



Valparaíso, 01 de julio de 2021

Oficio CTSS N° 409/13/2021

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre las medidas adoptadas por parte de esa Secretaría de Estado, respecto a la situación que afecta a los trabajadores subcontratados que se desempeñan en la planta fotovoltaica ubicada en el Cerro Dominador de la comuna de María Elena de la región de Antofagasta, pues alegan que no han recibido completamente los sueldos y se les adeuda imposiciones.

Asimismo, no obstante valorar la existencia de dicha planta, por cuanto fortalece la industria energética de Chile, acelera la descarbonización de la Matriz Energética Nacional y crea un futuro más amigable con el medioambiente, la Comisión acordó manifestar su preocupación por esta situación, dado que los beneficios mencionados no pueden estar sobre los derechos laborales de los trabajadores.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Tucapel Jiménez Fuentes.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR PATRICIO MELERO ABAROA
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8A8C2F2758FD0A24